

Por lo expuesto se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Condenar firmemente la situación de las personas palestinas privadas de libertad bajo custodia israelí, caracterizada por graves y reiteradas vulneraciones de los derechos humanos, y reclamar el acceso inmediato, pleno y sin restricciones de organizaciones humanitarias y de derechos humanos independientes, con el fin de verificar sus condiciones de detención, garantizar su integridad física y psicológica y asegurar el respeto de su dignidad.

2. Reclamar que el Comité Internacional de la Cruz Roja pueda acceder de forma urgente, regular y sin impedimentos a todos los centros de detención y prisiones donde se encuentren recluidas personas palestinas, permitiéndole cumplir su mandato de supervisión, asistencia humanitaria y contacto con las personas detenidas y sus familias, conforme al derecho internacional.

3. Reafirmar la obligación del Estado de Israel, como potencia ocupante, de cumplir plenamente con el Derecho Internacional Humanitario y, en particular, con los Convenios de Ginebra, garantizando el trato humano a todas las personas detenidas, el respeto de las garantías procesales, la prohibición absoluta de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como el acceso a asistencia jurídica y sanitaria adecuada.

4. Apoyar y respaldar las iniciativas en defensa del personal médico palestino detenido, incluido el caso de Hussam Abu Safiya, reclamando su protección, la garantía de su integridad física y psicológica y su liberación en aquellos casos en que no existan cargos con garantías judiciales plenas, en coherencia con la protección específica que el Derecho Internacional Humanitario otorga al personal sanitario.

5. Apoyar y respaldar las iniciativas internacionales que reclaman el respeto de los derechos fundamentales de las personas presas palestinas, incluido el caso de Marwan Barghouti, garantizando su integridad, liberación, el acceso a su familia y defensa legal, y el pleno respeto de sus derechos conforme al derecho internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2026.—**Agustín Santos Maraver**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/003144

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias de la diputada Marta Madrenas i Mir, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores, una Proposición no de Ley para impulsar el proceso democratizador de Cuba.

Exposición de motivos

Cuba malvive, desde hace años, gobernada por un régimen antidemocrático que aboca a la inmensa mayoría de la población a una cotidianidad sin legalidad democrática, con la conculcación constante de los derechos humanos —de forma acentuada, los derechos civiles y políticos—, a la vez que el acceso a cuotas básicas de bienestar resulta inimaginable para el conjunto de los cubanos, exceptuando élites políticas determinadas.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner de manifiesto que en una Cuba, que actualmente cuenta con una población cercana a los diez millones de habitantes, el 89 % de las familias padecen pobreza extrema, el 78 % se muestra partidaria de emigrar cuando tenga la oportunidad y el 92 % desapueba la gestión gubernamental, según cifras del Observatorio Cubano de los Derechos Humanos. Igualmente, indica que 7 de cada 10 cubanos no pueden asumir tres comidas diarias. Por lo que respecta al sistema de salud, solo el 3 % de la población puede acceder a las medicinas que necesita a través de las farmacias bajo control estatal.

2. Constatar que estas cifras, ligadas a un régimen político que vulnera de forma continuada los derechos civiles y políticos —el conjunto de los derechos humanos—, de la población cubana, hace imposible la autodeterminación soberana de Cuba y, por extensión, de la población cubana.

3. Manifestar públicamente la necesidad de un proceso democratizador y que lo impulse internacionalmente para que se ponga fin a una dictadura que ha llevado a los cubanos hasta un límite en el que ni siquiera pueden garantizar los mínimos para la supervivencia en su día a día. Tampoco en el ejercicio de sus derechos elementales. Un proceso democratizador promovido y reconocido desde la gobernanza global de Naciones Unidas y de las organizaciones regionales y continentales americanas, en primer lugar, así como de la Unión Europea y aquellos países europeos, como es el caso de Cataluña, con vinculación histórica con Cuba.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2026.—**Marta Madrenas i Mir**, Diputada.—**Miriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instancies de la diputada Marta Madrenas i Mir, a l'empara del que estableix l'article 193 i s del Reglament de la Cambra presenta, per al seu debat a la Comissió d'Assumptes Exteriors, una Proposició no de Llei per impulsar el procés democratitzador a Cuba.

Exposició de motius

Cuba malviu, de fa anys, governada per un règim antidemocràtic que aboca a la immensa majoria de la població a una quotidianitat sense legalitat democràtica, amb la conculcació constant dels drets humans —de forma accentuada, els drets civils i polítics—, alhora que l'accés a quotes bàsiques de benestar resulta inimaginable per al conjunt dels cubans, exceptuant elits polítiques ben determinades.

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al Gobierno a:

1. Posar de manifest que en una Cuba que actualment compta amb una població propera als deu milions d'habitants, el 89 % de les famílies pateixen pobresa extrema, el 78 % es mostren partidàries d'emigrar quan en tinguin l'oportunitat i el 92 % desapropa la gestió governamental, segons xifres de l'Observatori Cubà dels Drets Humans. Igualment, indica que 7 de cada 10 cubans no poden assumir tres àpats diaris. Pel que fa al sistema de salut, només el 3 % de la població pot accedir a les medicines que necessita a través de les farmàcies sota control estatal.